



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

www.iepablovi.edu.co

iepablovi@gmail.com

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

EL SERVICIO SOCIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI

Marco Legal:

Ley 115/94, Artículos 30,88,97 y 204
Decreto 1860/94 Artículos 11, 15, 39
Resolución No. 4210 de 1996.
Circular No. 000076 del 28 de marzo de 2001.

Carácter: SOCIAL Y OBLIGATORIO

Grados a que se obliga: Grados 10° y 11° Media Técnica Agropecuaria y jornada nocturna CLEI 5 y CLEI 6

Metodología: Proyectos Pedagógicos de trabajo comunitario.

Zona de Influencia: Cabecera Municipal.

Docentes Agentes: Coordinador servicio social, ANA CECILIA LOPERA-ASTRID ELENA RODRIGUEZ RINCON

Número de horas: 80

Temas: Uso tiempo libre, valores en general, alfabetización, educación ciudadana, grupos juveniles, educación ambiental, aula de apoyo, emisora, aula de sistemas.

Entidades que apoyan-Cofinancian: UGAM - UMATA, E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL, DEFENSA CIVIL, SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL, C.B.A., I.C.B.F., ALCALDÍA MUNICIPAL y POLICIA NACIONAL.

C
E
N
S
I
A

T
R
A
B
A
J
O



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

www.iepablovi.edu.co

iepablovi@gmail.com

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

OBJETIVOS

- Sensibilizar al educando frente a las necesidades, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
- Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, y el compromiso con su entorno social.
- Promover acciones educativas orientadas a la constitución de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral del problema socialmente relevante.
- Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logradas en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
- Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permitan la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Atender necesidades prioritarias de la comunidad de Puerto Triunfo frente a lo educativo, cultural, social y el aprovechamiento del tiempo libre, como aporte de los estudiantes de la Institución Educativa Pablo VI A LA SOLUCIÓN DE ESTAS PROBLEMATICAS.
- Contribuir al fortalecimiento de las expresiones culturales, desarrollo comunitario e integrar acciones adelantadas por otras organizaciones sociales, a favor de la comunidad porteña.
- Permitir la relación y correlación del desempeño académico de los estudiantes del Colegio Pablo VI en las distintas áreas del conocimiento y de la formación con su desarrollo personal y social mediante proyectos comunitarios donde intervengan directamente siendo gestor y pionero de actividades sociales.



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

- Crear ambientes de aprendizaje y formación de procesos de socialización entre los alumnos de los grados 10° y 11° y la demás comunidad como impacto de promoción comunitaria de la Institución Educativa Pablo VI.

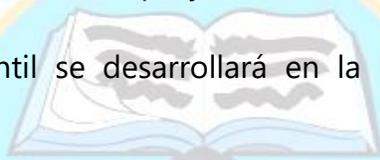
Tiempo obligatorio en horas: 80 horas para los grados 10° y 11° y CLEI 5 y CLEI 6

REGLAMENTO INTERNO

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIENDO VALORES EN MI COMUNIDAD

El servicio social obligatorio se registrará por el siguiente reglamento interno, el cual garantizará un excelente servicio de proyección comunitaria de impacto social

El servicio social estudiantil se desarrollará en la I.E PABLO VI atendiendo los siguientes lineamientos:



LINEAMIENTOS

- 1) Se realiza durante el grado 10 y 11 de educación media técnica y CLEI 5 y CLEI 6 de educación media académica, éste es en todos los casos, directamente asignado por la I.E PABLO VI y el docente coordinador encargado del servicio social; su intensidad mínima es de 80 horas de trabajo social
- 2) Los estudiantes del grado once que no hayan iniciado el servicio social, tendrán una única oportunidad para realizarlo durante las primeras dos semanas de clase, pero con la duración máxima que establece la ley, es decir **120** horas
- 3) La intensidad del servicio social obligatorio se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo (Resolución 4210), es decir, no se realizará en la jornada escolar del estudiante.
- 4) La prestación del Servicio Social Obligatorio es requisito indispensable para la obtención del título de Bachiller.

C
I
E
N
C
I
A

T
R
A
B
A
J
O



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

- 5) El docente coordinador del servicio social proporcionará durante las tres primeras semanas de clase, toda la información acerca del Servicio Social, donde podrán encontrar el reglamento actualizado, el cronograma y todas las demás indicaciones necesarias; así la institución brindará la información oportuna y clara a los estudiantes, en relación con el proyecto a desarrollar y garantizará las condiciones de su buen desempeño. Es obligación de los estudiantes y padres de familia, revisar la información y seguir los procedimientos que allí se describen.
- 6) El Servicio Social deberá presentarse en su totalidad en una sola de sus modalidades y/o institución. En caso de ser suspendido, deberá reiniciar nuevamente el proceso completo. En consecuencia, no se recibirán certificaciones de horas parciales provenientes de otras instituciones.
- 7) Los cupos para Servicio Social, se ofertarán únicamente a través de convocatorias abiertas con fechas programadas por la coordinación, estas serán entregadas a la coordinación del servicio social estrictamente ajustadas a las fechas establecidas y con la correspondiente firma de los padres de familia.
- 8) Si un estudiante no está inscrito a un servicio de salud (EPS o Sisben), no podrá presentar el Servicio Social estudiantil, mientras esta situación se mantenga.
- 9) El Servicio Social se debe presentar y aprobar una sola vez, es decir, si el estudiante ya presentó y aprobó su Servicio Social, no debe hacerlo nuevamente, aún si tiene que repetir el año escolar.
- 10) Los estudiantes nuevos que realizaron su Servicio Social en su colegio anterior, deben entregar al docente coordinador del servicio social el correspondiente certificado en las primeras tres semanas del calendario académico

C
E
N
S
I
A

T
R
A
B
A
J
O



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

EVALUACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

Los estudiantes no aprueban el Servicio Social por las siguientes razones:

- No presentarse al Servicio Social asignado sin excusa justificada.
- Incumplir reiteradamente con el trabajo asignado.
- Mostrar un comportamiento inapropiado o de irrespeto por cualquiera de las personas con las cuales tiene relación en función de su Servicio Social.
- Presentarse en estado de embriaguez o bajo los efectos de otras sustancias psicoactivas.
- Presentarse sin portar debidamente el uniforme de la institución o del lugar asignado según el caso.
- Incumplir el reglamento de la Institución donde se encuentre prestando su Servicio Social.

Servicio Social Meritorio:

Cuando el estudiante se distinga, no solo por el cumplimiento estricto de las funciones asignadas, sino que además hace un aporte significativo, que permita mejorar el proceso que realiza, con creatividad y compromiso, se hará acreedor a **Mención Honorífica**, como un reconocimiento a su desempeño, con notificación a los padres y publicación en la página web.

GENERALIDADES

Artículo 1. El servicio social estudiantil obligatorio tendrá una duración de 80 horas efectivas que se desarrollarán en jornada contraria a su jornada escolar, o en los espacios de tiempo libres dentro de la misma. La Institución Educativa no certificará la realización parcial de horas de servicio social.

Artículo 2. El estudiante del grado 11° que no complete el plan de las 80 horas dentro del calendario académico, quedará excluido del informe y por ende pendiente de su grado como Bachiller Técnico y tendrá que hacer en su totalidad un nuevo plan de trabajo.

Artículo 3. El estudiante que curse 10° grado y, por culminación del año lectivo no haya completado el plan de trabajo y renueva matrícula en la Institución Educativa, podrá continuarlo el año siguiente en la misma actividad hasta completar las 80 horas.



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

Artículo 4. Cuando el estudiante abandone sin causa justificada el plan de trabajo; las horas realizadas no se tendrán en cuenta y tendrá que reiniciar la actividad.

Artículo 5. La Institución Educativa en cabeza del docente coordinador del servicio social será el responsable del direccionamiento general del proceso; como la actividad está catalogada como proyecto institucional, se designará un grupo de docentes quienes coordinarán las acciones propias del proyecto, y tendrán la función de orientar, decidir, apoyar y solucionar situaciones sobre el servicio social estudiantil obligatorio al interior de la institución.

Artículo 6. Al inicio del año escolar, los estudiantes del grado 10° tendrán una fase de inducción de dos horas en las que recibirán capacitación, orientación, instrucción, conocimiento de la parte legal del servicio social obligatorio y su respectivo reglamento. La inducción será orientada por el docente coordinador de servicio social; las horas serán contadas como parte de las ochenta horas que deben cumplir. A estos estudiantes se les entregará una copia de este reglamento para su correspondiente consulta en cualquier momento.

Artículo 7. Los estudiantes tendrán que preparar la propuesta de trabajo para cubrir sus 80 horas, ésta debe ser entregada en un plazo no mayor de 5 días a partir de recibida la inducción. Por esta actividad se le contarán 2 horas en su servicio social.

Artículo 8. Los estudiantes para iniciar el plan de trabajo se presentarán al docente coordinador del servicio social con una carpeta 3 tornillos negra tamaño carta plastificada que contendrá en estricto orden los siguientes documentos: propuesta de trabajo social, formato de solicitud, autorización para iniciar la actividad firmada por el padre de familia o acudiente, formato de registro de actividades programadas firmada por el docente titular del grupo o funcionario administrativo a cargo o quien haga sus veces de veedor y constancia de la tarea cumplida firmada por el docente coordinador del servicio social. Estos constituyen requisitos para ser certificadas las 80 horas de servicio social.

Artículo 9. Las actividades a desarrollar serán netamente de tipo formativo pedagógico en colaboración académica, organizacional y disciplinaria dentro y fuera de la Institución Educativa, tales como la alfabetización, la promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles y de



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 

www.iepablovi.edu.co 

iepablovi@gmail.com 

(4)8352103 

Nit: 811.027.853-5 

Dane: 105591000027 

prevención de factores social mente relevantes, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales.

Artículo 10. Cuando el estudiante deba estar en espacios diferentes a las sedes de la Institución Educativa, debe tener una autorización del padre de familia y el Visto Bueno del docente coordinador de servicio social. El servicio social atenderá prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento de tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia de la institución, cuando el estudiante termina el proceso (80 horas cumplidas), presentará al docente coordinador del proyecto, el registro de actividades, avalado con las firmas correspondientes.

Artículo 11. Al finalizar el año lectivo el docente coordinador del proyecto presentará a Rectoría un informe por grados, con el nombre del estudiante, la actividad desarrollada y el número total de horas cumplidas. Con este informe el Rector avalará con su firma el informe y mediante oficio radicará en la secretaría académica este reporte para efectos de certificar el proceso, bien sea para trámites de graduación o para expedición de constancias cuando el estudiante se retire de la Institución Educativa.

DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO SOCIAL

Artículo 12. La presentación personal y convivencia será de acuerdo a lo establecido en el Manual de Convivencia Institucional.

Artículo 13. Cualquier situación de inasistencia, será el docente responsable, el encargado de dar el visto bueno a la justificación presentada.

Artículo 14. A los tres llamados de atención por el incumplimiento al reglamento de servicio social estudiantil obligatorio de parte del docente responsable, o funcionario administrativo a cargo; será remitida la información al Comité de Calidad y será sancionado el estudiante con cinco (5) horas de actividad desarrollada que serán registradas y descontadas de su planilla de Registro diario de actividades.

Artículo 15. El estudiante siempre deberá dar ejemplo de buena disciplina, respeto, tolerancia y manejo adecuado del vocabulario.



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

Artículo 16. El estudiante deberá propender y responder por el buen uso de los materiales de la institución o dependencia en que es asignado para el servicio social

EL DOCENTE COORDINADOR DEL SERVICIO SOCIAL DEBE:

Artículo 17. Informar a los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes de la Media Técnica sobre el desarrollo del Servicio Social de sus acudidos.

Artículo 18. Motivar a los estudiantes de la Media Técnica y CLEI 5 y CLEI 6 a que su participación sea activa.

Artículo 19. Validar las propuestas de servicio social presentadas por los estudiantes de la Media Técnica.

Artículo 20. Asesorar y evaluar permanente la ejecución de los programas del proyecto de servicio social

Artículo 21. Suministrar planilla de seguimiento del plan de acción de cada uno de los programas del proyecto a los estudiantes de la Media Técnica, para su respectivo diligenciamiento.

Artículo 22. Entregar las planillas de seguimiento de los programas del proyecto debidamente diligenciadas al comité de calidad para su respectiva validación y certificación.

C
I
E
N
C
I
A

T
R
A
B
A
J
O



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

ANEXO A. ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO.

1. NOMBRE DEL PROYECTO. **“FORTALECIENDO VALORES EN MI COMUNIDAD”**

2. LÍNEA DE ACCIÓN: Se debe escoger una de las líneas de acción ofertadas en el proyecto.

3. PROPONENTES: Se escribe los apellidos y nombres de cada uno de los integrantes del programa a desarrollar.

4. NOMBRE DEL PROGRAMA A DESARROLLAR: Se debe dar un nombre al programa a desarrollar que englobe y sirva de referencia al trabajo que se presente realizar con la comunidad.

5. OBJETIVOS

5.1 GENERAL: Se escribe lo que se presente lograr con la ejecución de este programa. Éste debe responder a las preguntas, ¿Qué?, ¿Cómo? y ¿Para qué?. Recuerde iniciar su objetivo con un verbo en infinitivo.

5.2 ESPECÍFICOS: Son aquellos pequeños logros que me permitirán alcanzar el objetivo general. Recuerde iniciar su objetivo con un verbo en infinitivo.

6. JUSTIFICACIÓN: Se debe explicar por qué se está proponiendo este programa y que necesidades satisfará.

C
I
E
N
C
I
A

T
R
A
B
A
J
O



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación
www.iepablovi.edu.co
iepablovi@gmail.com
(4)8352103
Nit: 811.027.853-5
Dane: 105591000027

7. POBLACIÓN BENEFICIARIA: Se indica que población específica se beneficiará con la ejecución de este programa.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO:

ACTIVIDAD	FECHA	DURACIÓN	RECURSOS	PRESUPUESTO
<i>Escriba cada una de las actividades que desarrollará durante la ejecución de su propuesta.</i>	<i>Indique la fecha en la que llevará a cabo la actividad</i>	<i>Indique el tiempo presupuestado para realizar la actividad.</i>	<i>Indique los recursos o materiales que utilizará para llevar a cabo la actividad.</i>	<i>Establezca el valor que tiene presupuestado gastar en la realización de la actividad.</i>

7. BIBLIOGRAFIA: Enumere las referencias o fuentes bibliográficas y webgráficas en las que basó su propuesta de servicio social estudiantil obligatorio.



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

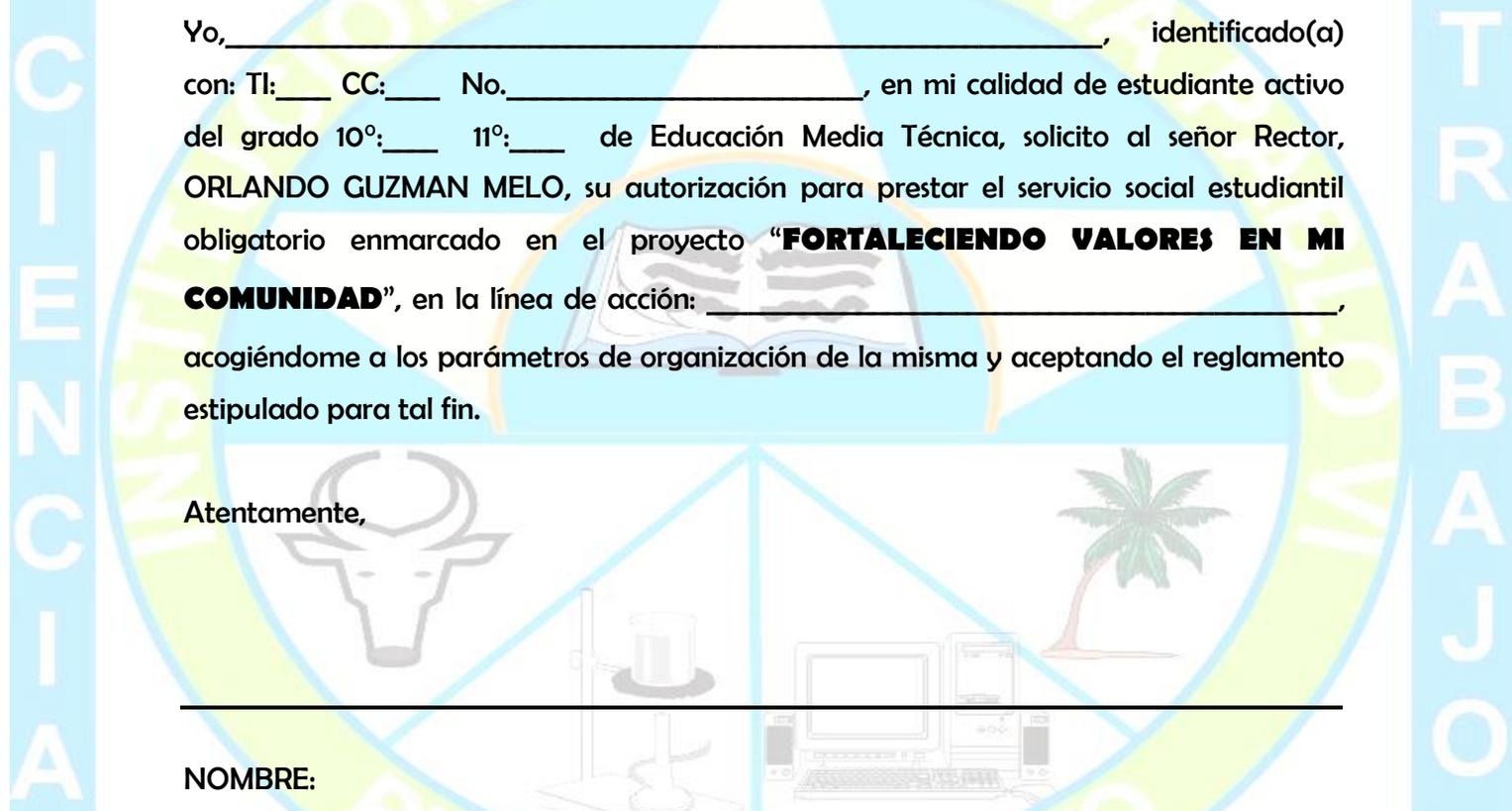
ANEXO B. FORMATO SOLICITUD DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO.

Puerto Triunfo, Antioquia, _____, del mes de _____ del año _____

Yo, _____, identificado(a)
con: TI: _____ CC: _____ No. _____, en mi calidad de estudiante activo
del grado 10º: _____ 11º: _____ de Educación Media Técnica, solicito al señor Rector,
ORLANDO GUZMAN MELO, su autorización para prestar el servicio social estudiantil
obligatorio enmarcado en el proyecto **“FORTALECIENDO VALORES EN MI
COMUNIDAD”**, en la línea de acción: _____,
acogiéndome a los parámetros de organización de la misma y aceptando el reglamento
estipulado para tal fin.

Atentamente,

NOMBRE:
C.C:
Estudiante



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

ANEXO C. FORMATO PERMISO DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO.

Puerto Triunfo, Antioquia, _____, del mes de _____ del año _____

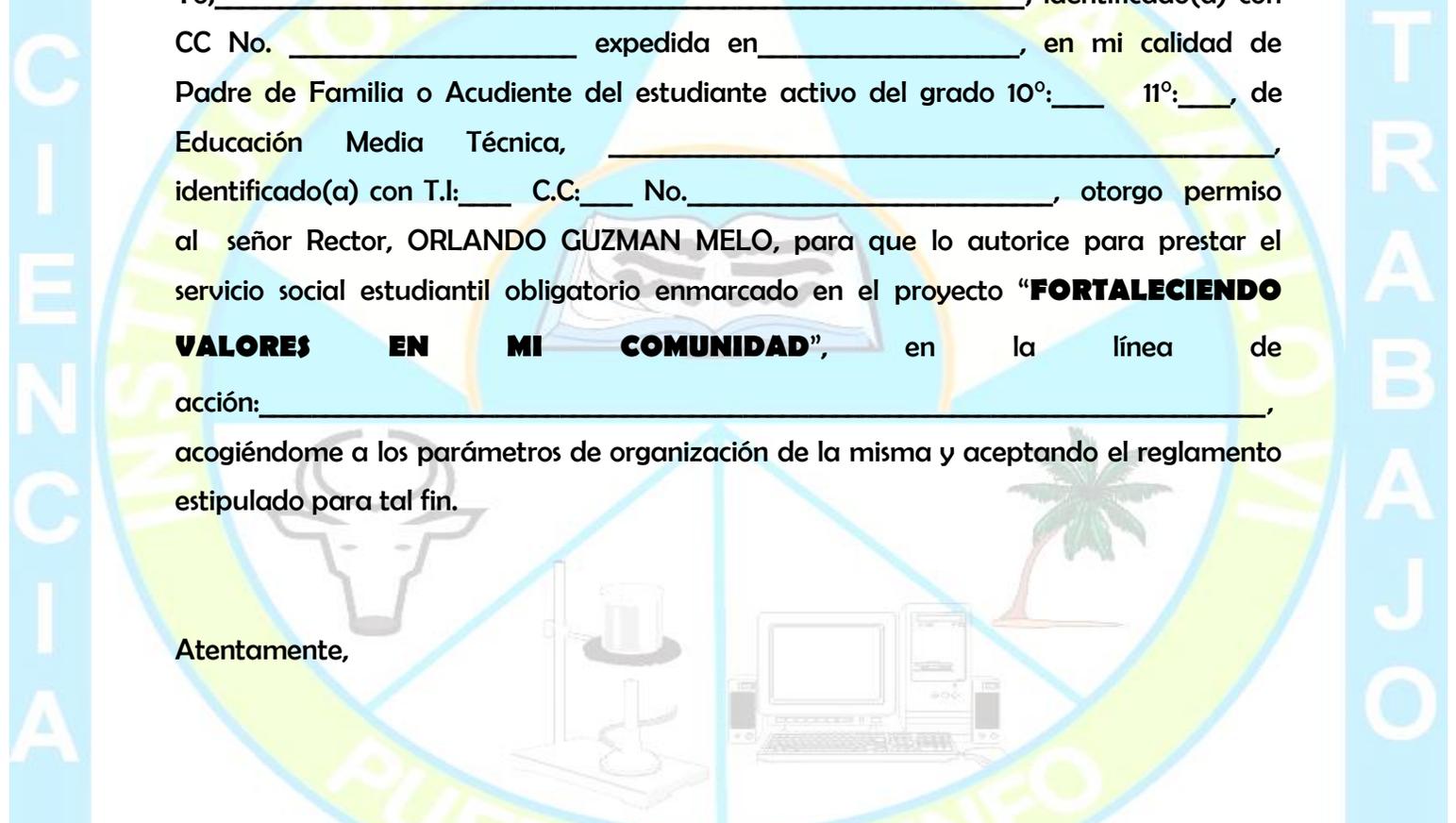
Yo, _____, identificado(a) con
CC No. _____ expedida en _____, en mi calidad de
Padre de Familia o Acudiente del estudiante activo del grado 10º: _____ 11º: _____, de
Educación Media Técnica, _____,
identificado(a) con T.I.: _____ C.C.: _____ No. _____, otorgo permiso
al señor Rector, ORLANDO GUZMAN MELO, para que lo autorice para prestar el
servicio social estudiantil obligatorio enmarcado en el proyecto **“FORTALECIENDO
VALORES EN MI COMUNIDAD”**, en la línea de
acción: _____,
acogiéndome a los parámetros de organización de la misma y aceptando el reglamento
estipulado para tal fin.

Atentamente,

NOMBRE:

C.C:

Padre de Familia/Acudiente Menor



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación 
www.iepablovi.edu.co 
iepablovi@gmail.com 
(4)8352103 
Nit: 811.027.853-5 
Dane: 105591000027 

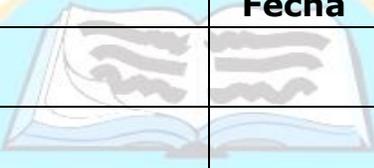
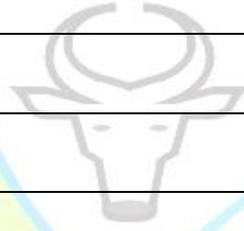
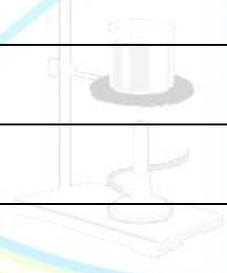
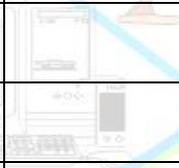
ANEXO D. FORMATO PLANILLA DE SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO.

LÍNEA DE ACCIÓN: _____

PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL: _____

NOMBRE: _____ GRUPO: _____

DOC. DE IDENTIFICACIÓN: T.I: _____ C.C: _____

Actividad	Fecha	Tiempo	Firma
			
			
			

Vo. Bo. Director de Grupo _____ Fecha: _____



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

Calle 14 # 12-58 Av. La Estación

www.iepablovi.edu.co

iepablovi@gmail.com

(4)8352103

Nit: 811.027.853-5

Dane: 105591000027

ANEXO E. FORMATO DE CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO SER

Puerto Triunfo, Antioquia, _____, del mes de _____ del año _____

Yo, _____, identificado con C.C. _____, expedida en _____, en mi calidad de docente coordinador(a) del proyecto de servicio social estudiantil obligatorio de la Institución Educativa PABLO VI, **HAGO CONSTAR**, que el(la) estudiante activo del grado: 10° ____ 11° ____, de educación Media Técnica, _____, identificado con: TI: ____ C.C: ____ Número _____, cumplió satisfactoriamente el desarrollo de todas las actividades programadas en su propuesta, _____, enmarcada en el proyecto "**FORTALECIENDO VALORES EN MI COMUNIDAD**", en la línea de acción: _____, reportándose buen comportamiento en el transcurso de la misma.

Atentamente

NOMBRE:

C.C:

Docente coordinador(a) del proyecto de servicio social estudiantil obligatorio

C
I
E
N
C
I
A

T
R
A
B
A
J
O



Educamos en
Valores,
Humanizamos
la Educación